



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 10 de agosto 2020

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), por este medio hace de su conocimiento que, en relación al Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que se refiere a los “permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”, esta Institución no realiza operaciones respecto a la parte que se refiere a **Concesiones**.

Con relación a los permisos y autorizaciones, éstos se encuentran disponibles en el ítem respectivo del portal de transparencia en **Servicios** que la institución ofrece, los cuales se encuentran amparados en el pliego tarifario de ANANDA.

Lo anterior en atención a Información Oficiosa correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2020.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Licda. Ileana Marcela Silva de Rivera
Gerente Unidad Financiera Institucional